



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 456832020

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Universitario Grado 01, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial por las emisiones atmosféricas generadas por la quema de cultivo de caña de azúcar, causando molestias por la caída de ceniza y humo en la zona urbana del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, presentada por un ciudadano anónimo el día 27 de agosto de 2020, se realizó recorrido por el sector de los Corregimientos de Nariño, Tres esquinas, Campoalegre entre otros y la verificación de los archivos y de más tramites ambientales que reposan en la CVC, por quemas de cultivo de caña de azúcar, por parte del suscrito funcionario, al sector motivo de la denuncia el día 4 de septiembre de 2020, donde se evidencio que en varios predios de estos sectores se llevó a cabo la cosecha en verde del cultivo de caña de azúcar, en forma adecuada, dando cumplimiento a las obligaciones y restricciones establecidas en las Resoluciones 0100 No 0100 -0833 del 20 de octubre de 2011(CVC) y la 532 de 2005 (MAVDT).

Igualmente revisados los archivos donde reposan los reportes que por quemas de cultivos de caña de azúcar, localizados en zona prohibida o restringida, encontramos que en algunos predios localizados en estos sectores, han resultado afectados por dichos eventos y de estos se han levantado los respectivos informes, impuesto las obligaciones y requerimientos de acuerdo a la magnitud e impacto ambientales causadas por el evento, y en estas circunstancias en algún momento dichas quemas pudiesen haber generado molestias por la presencia de pavesa o ceniza y humo en algunos sectores de la ciudad de Tuluá.

En este sentido los funcionarios de la CVC continuaran realizando los recorridos de control y seguimiento al uso y manejo de los recursos naturales y el ambiente, con el fin de verificar su adecuado uso y manejo y, realizar las observaciones, recomendaciones y requerimientos a que diere lugar y atendiendo las denuncias ciudadanas de acuerdo a nuestra competencia ambiental



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 04 de septiembre de 2020, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy MARTES quince (15) de SEPTIEMBRE de 2020, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día LUNES veintiuno (21) de SEPTIEMBRE de 2020 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramirez – Profesional Universitario grado 01, UGC Tuluá-Morales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

4 de septiembre de 2020 – 11:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental - DAR Centro Norte, UGC – Tuluá Morales.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima

4. LOCALIZACIÓN:

Corregimiento de Tres Esquinas, El Salto, La Palmera, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del Río Tuluá.

5. OBJETIVO:

Realizar visitas de seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente, en atención a denuncia anónima por afectaciones ambientales por quema para cosecha de cultivo de caña en zona prohibida o restringida con respecto a centros poblados. Radicado No. 456832020.

6. DESCRIPCIÓN:

En los recorridos realizados por los funcionarios de la CVC por los Corregimientos de Tres esquinas, Nariño, Campoalegre, Veredas El salto, La Palmera entre otros, se observó que en varios predios de estos sectores se llevó a cabo la cosecha en verde del cultivo de caña de azúcar, en forma adecuada, dando cumplimiento a las obligaciones y restricciones establecidas en las Resoluciones 0100 No 0100 -0833 del 20 de octubre de 2011(CVC) y la 532 de 2005 (MAVDT).

Igualmente revisados los archivos donde reposan los reportes que por quemas de cultivos de caña de azúcar, localizados en zona prohibida o restringida, encontramos que en algunos predios localizados en estos sectores, han resultado afectados por dichos eventos y de estos se han levantado los respectivos informes, impuesto las obligaciones y requerimientos de acuerdo a la magnitud e impacto ambientales causadas por el evento, y en estas circunstancias en algún momento dichas quemas pudiesen haber generado molestias por la presencia de pavesa o ceniza y humo en algunos sectores de la ciudad de Tuluá.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



7. OBJECIONES:

No se presentaron en desarrollo de la visita.

8. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a lo observado en los recorridos de seguimiento y control al uso y manejo de los recursos naturales y el ambiente, encontramos que los funcionarios de la CVC han levantado los respectivos informes, impuesto las obligaciones y requerimientos de acuerdo a la magnitud e impacto ambientales causadas por el evento. No obstante es importante anotar que en algún momento dichas quemas pudiesen haber generado molestias por la presencia de pavesa o ceniza y humo en algunos sectores de la ciudad de Tuluá.

En este sentido los funcionarios de la CVC continuaran realizando los recorridos de control y seguimiento al uso y manejo de los recursos naturales y el ambiente, con el fin de verificar su adecuado uso y manejo y, realizar las observaciones, recomendaciones y requerimientos a que diere lugar y atendiendo las denuncias ciudadanas de acuerdo a nuestra competencia ambiental

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

1:30 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ